

TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.

ANT.: Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° Ley N° 18.045, Sección II Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N° 660 y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: Informa **HECHO ESENCIAL**

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2010

DE : VÍCTOR GALILEA PAGE
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0456

A : SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., comunico en carácter de Hecho Esencial que con fecha 28 de Mayo de 2010, la **Junta Extraordinaria de Accionistas**, acordó aprobar la fusión por incorporación de TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. con TELEFÓNICA MÓVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., siendo TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. absorbida por TELEFÓNICA MÓVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., con efecto contable a contar del 1 de abril de 2010, que la sucederá en todos sus derechos y obligaciones como continuadora legal, quedando disuelta TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. sin necesidad de liquidación.

Saluda atentamente,



Víctor Galilea Page
Secretario del Directorio
TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.

